



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190038800

1.- Se agrega a los autos la contestación de la demanda presentada por el Curador Ad-litem de los Herederos Indeterminados de Henry Munévar Montaña, Alonso Artunduaga, Marco Aurelio Cely Muñoz y demás personas indeterminadas¹.

2.- Por secretaría, procédase al emplazamiento de la demandada Emma Lidia Arenas Olmos, en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

3.- Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3º de la providencia de fecha 6 de mayo de 2022².

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 052AllegaContestacionDemandaCurador

² 045AutoInformaRequiere